



**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero de convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y acta de ocupación de los bienes y/o derechos afectados por el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto constructivo de la adecuación de la Estación de Bombeo Fuentes Claras (Ávila)”. Clave: 02.305-0205/2112.**

Con fecha 23 de enero de 2026, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha aprobado la siguiente resolución:

*“Las obras de referencia están declaradas de interés general del Estado al estar incluidas con la denominación “Aprovechamiento del embalse de las Cogotas para el abastecimiento a la ciudad de Ávila”, en la disposición adicional centésima trigésima tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE nº 161 de 4 de julio de 2018), habiéndose declarado la urgencia de la ocupación de los bienes y/o derechos afectados en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2025, por lo que el correspondiente procedimiento expropiatorio se seguirá conforme los trámites dispuestos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento de desarrollo. En el expediente expropiatorio, la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. ostenta la condición de beneficiaria del mismo, en atención a lo dispuesto en el artículo 132.4 del vigente texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.*

*La relación de bienes y derechos afectados cuyos titulares son convocados por medio del presente anuncio, fue debidamente publicada en el Boletín Oficial del Estado nº.56, de 6 de marzo de 2025, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº.40, de 27 de febrero de 2025, y en el diario de Ávila, de fecha 11 de marzo de 2025. Igualmente, dicha relación ha estado expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ávila, en la Subdelegación de Gobierno de Ávila y en la Confederación Hidrográfica del Duero.*

*Mediante resolución de fecha 14 de julio de 2025, la Dirección General del Agua, por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/533/2021 (BOE de 20 de abril de 2023), resolvió aprobar el expediente de información pública de la actuación “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ADECUACION DE LA ESTACION DE BOMBEO FUENTES CLARAS (ÁVILA)”, Clave: 02.305-0205/2112”, que comprende la relación de bienes y derechos afectados para su ejecución. De acuerdo con el apartado 2 de la cláusula octava de la Modificación nº3 del convenio de gestión directa ACUAES, realizó la supervisión del proyecto y aprobó técnicamente el mismo en fecha 22 de julio de 2025. En fecha 17 de septiembre de 2025 la Dirección General del Agua aprobó administrativamente el “Proyecto de construcción de la adecuación de la estación de bombeo Fuentes Claras (Ávila)”, aprobación que conlleva la implícita declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el mismo.*

*En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, de conformidad con la disposición undécima, apartado 1b, de la Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, sobre delegación de competencias (BOE nº 129, de 31 de mayo de 2.021) y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, procede a convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados, conforme se les notificará individualizadamente y mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en dos periódicos de mayor tirada en la zona, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de la fincas si se considerase necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediese, de ocupación definitiva, en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:*

LUGAR	DÍA	HORA
Ayuntamiento de Ávila	26 de febrero de 2026	De 12:30 a 13:30 horas

C/ MURO, 5  
47071 VALLADOLID  
TEL.: 983 21 54 34

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/01/2026 14:39:46

CSV: MA0021YUNVCERUHXIVOESKBPMID1769434788 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>





pág. 2

*Las referidas publicaciones servirán como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, así como a aquéllos respecto de los que ignore su paradero, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Levantada el Acta Previa de Ocupación, se ofrecerá a los afectados, con carácter previo al levantamiento del Acta de Ocupación Definitiva, la percepción del importe correspondiente al depósito previo a la ocupación, así como, en su caso de los perjuicios por la rápida ocupación. En el supuesto de que se rechazase la percepción de dicha/s cuantía/s, o en los casos de incomparecencia del afectado, se procederá a su consignación en la Caja General de Depósitos de la correspondiente Delegación de Economía y Hacienda, consignación que habilitará la ocupación material de los bienes y/o derechos afectados y cuya formalización será comunicada, en cualquier caso, a los correspondientes afectados.*

*Al acto concurrirán los afectados personalmente, o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de su titularidad o apoderamiento, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario a su cargo.*

*Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, sita en C/ Muro, 5, de Valladolid, las alegaciones oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.*

*Adicionalmente, se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en el tlf. 976 30 66 50."*

Lo que comunico a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente:  
Sofia Soto Santos

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y  
EL RETO DEMOGRÁFICO  
  
CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO, O.A.

FIRMADO POR:

SOFIA BEATRIZ SOTO SANTOS - SECRETARIA GENERAL - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 26/01/2026 14:39:46

CSV: MA0021YUNVCERUHXIVOESKBPM1769434788 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>

